

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Maria Licinia Montoya De Torres
Demandados	Lina María Espitia Castrillón y otros
Radicación	05001-31-03-008-2021-00228-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena comisionar para diligencia de secuestro

Allegado el certificado de tradición y libertad con la constancia de embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-786652 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, el día 14 de diciembre de 2021 visible a pdf 11 del cuaderno de medida cautelar, y habiéndose decretado el secuestro mediante auto del 27 de julio de 2021 (pdf 02 del cuaderno de medida cautelar), **se ORDENA COMISIONAR** a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de conocimiento de despachos comisarios de Medellín, para la práctica de la diligencia de secuestro.

Se faculta al comisionado para allanar (Art. 40 C.G.P.), para designar el auxiliar de la justicia de la lista de secuestres con póliza, remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura, para reemplazarlo y fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

La parte actora comunicará el nombramiento al secuestro, con las advertencias de ley.

Al despacho comisorio deberá anexarse, copia del auto que libró mandamiento de pago, auto que ordenó la medida cautelar, auto que ordenó la comisión, certificado de tradición y libertad actualizado, y escritura Pública para verificar linderos., indicando igualmente el nombre de la apoderada.

Líbrese el despacho comisorio correspondiente, el cual le será remitido al correo electrónico de la parte demandante: consultoriasjuridicas.sas@gmail.com

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'G' followed by a horizontal stroke and a vertical stroke that extends downwards.

**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)